



# ¡AVISO IMPORTANTE!

## ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES

Artículo 4 – Año 2026

1. Se establece la **Época de Peligro Alto** para el año 2026 durante el período comprendido entre el **1 de junio y el 15 de octubre**, ambas fechas incluidas.
2. Durante dicho período, el despliegue de los medios adscritos al **Plan INFOEX** será máximo.
3. Dicha Época podrá prorrogarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en incendios forestales si, debido a las condiciones meteorológicas, el riesgo de inicio y propagación de incendios hace necesario prolongar el despliegue máximo de los medios adscritos al Plan INFOEX.

**■■ EXTREMA LAS PRECAUCIONES Y RESPETA LAS  
NORMAS DE PREVENCIÓN ■■**

*ORDEN de 26 de mayo de 2026 por la que se declara la época de peligro alto de incendios forestales en el año 2026, se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales y las medidas de autoprotección. (2026050062)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**